

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta las siguientes preguntas sobre el Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto, por el que se modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, que reconoce y amplía derechos y establece medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, dirigidas al Gobierno y para las que se solicita respuesta escrita.

En la Islas Baleares se han aprobado en esta última legislatura sendas leyes sobre la recuperación de los restos de personas desaparecidas, Ley 10/2016, de 13 de junio, para la recuperación de personas desaparecidas durante la guerra civil y el franquismo y sobre la memoria democrática, Ley 2/2018, de 13 de abril, de memoria y reconocimiento democráticos de las Illes Balears que han puesto en marcha una política pública de memoria y reconocimiento de los derechos humanos.

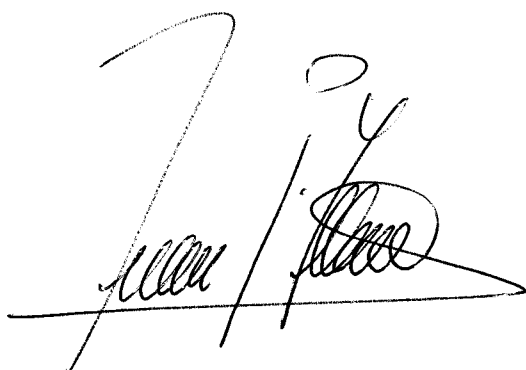
Esta nueva agenda en las políticas de memoria y reconocimiento de los derechos humanos y la democracia han suscitado cierto debate interpretativo entre la protección del patrimonio y el deber reconocido por la legislación estatal y autonómica de reparación y reconocimiento a las víctimas.

En concreto, el monolito de homenaje a la dotación del crucero Baleares, conocido más comúnmente como Sa Feixina ha sido llevado ante los tribunales so pretexto de unos problemas interpretativos ante la manifiesta intención del Ayuntamiento de Palma de derribar dicho monumento al incurrir en apología del fascismo pues fue erigido, e inaugurado por el dictador Francisco Franco en 16 de mayo de 1947, recordadndo con honores a un buque que participó en los bombardeos de la conocida como "desbandá", provocando la masacre de 3.000 a 5.000 personas, en su mayoría civiles que huían por la carretera de Málaga a Almería en torno al 8 de febrero de 1937.

Por ello, las siguientes preguntas tienen por marco la anunciada tramitación como proyecto de ley del Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto, por el que modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, en la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura

1. ¿Cuál es el posicionamiento del Gobierno de España en el debate entre la protección del patrimonio y el reconocimiento a las víctimas de la guerra civil y el franquismo?
2. ¿Cuál es el posicionamiento del Gobierno de España sobre el derribo del monolito homenaje al Crucero Baleares en virtud de la legislación nacional y autonómica?
3. ¿Cuál es el posicionamiento del Ministerio de Defensa sobre la devolución al Ayuntamiento de Palma de la casa familiar del Ilustrísimo Señor Emili Darder, Alcalde legítimo de Palma, asesinado durante la Guerra Civil, tal y como reclama el consistorio?
4. ¿Se ha inspirado el Gobierno de España en la legislación autonómica y muy particularmente, en la legislación balear de memoria democrática para el Real Decreto-ley 10/2018, de 24 de agosto, por el que modifica la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura?

Madrid, 13 de Septiembre de 2018



Juan Pedro Yllanes Suárez

Diputado por les Illes Balears